



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. Gustavo Damián Calabresi

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

Prof. Antonio Nuñez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Arq. Santiago Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION

Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Alberto Oscar Pérez

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ps. Mario Mazzeo

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS:

Juez Administrativo de Faltas Dr. Juan José Nazareno Eulogio.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 9772/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE por un plazo de un año la licencia comercial n° 5384 de titularidad del Sr. Daniel Bravo, DNI 34.406.871, para el funcionamiento de un local comercial afectado al rubro “panadería” que gira bajo el nombre de fantasía de “Morena”, en el inmueble identificado como Casa 1 - VAMEP 48, propiedad de Honoria Ñancuqueo; según antecedentes obrantes en el Expediente 05000-509/11.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1207/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9773/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a efectuar un *plan de pago especial* a nombre del Sr. Mauricio Zoireff DNI n° 10.910.952, por todos los conceptos adeudados respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: 15-21-074-3155-0000, Manzana A, Lote 8, consistente en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-130/2013.-

ARTÍCULO 2°.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario del plan de pago autorizado por la presente ordenanza, procédase al trámite de ejecución fiscal conforme al Código Tributario vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1208/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9774/13.-**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el *Presupuesto Anual 2013* del ENTE SANMARTINENSE DE TURISMO (ENSATUR), y que se detalla como **Anexo I** de la presente, según actuaciones obrantes en el Expediente N° 05001-547/05.-

ARTICULO 2°.- APRUÉBASE la asignación del 27,44 % a Gastos de Funcionamiento considerando la falta de adecuación de los ingresos y el incremento natural que se ha producido en las erogaciones operativa y analizándose que las mismas no son desmesuradas ni desnaturalizadas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1209/13, DE FECHA 3/7/2013.

ANEXO I . ORDENANZA N° 9774/13.-**Partidas Presupuestarias 2013.-**

INGRESOS CORRIENTES	Ingreso	%
	\$ 520.000	90,48%
Aporte de Terrecros/Subsidios	\$ 20.000	3,48%
Remanente Ejercicio Anterior	\$ 34.726	6,04%
T. Ingresos	\$ 574.726	100,00%
EGRESOS CORRIENTES	Egresos	Egresos
-Comunicación y correo	\$ 218	0,04%
-Gastos Bancarios	\$ 1.750	0,30%
-Comis. Munic. por Cobranzas	\$ 5.200	0,90%
-Sueldos y Jornales	\$ 122.000	21,23%

-Honorarios y Retribuciones terceros	\$ 20.000	3,48%
-Fletes y acarreos	\$ 550	0,10%
	\$ 4.000	0,70%
-Útiles, libros e impresos	\$ 1.700	0,30%
-Servic.de limp. y refrig.	\$ 1.800	0,31%
-Gastos Generales	\$ 500	0,09%
Subtotal	\$ 157.718	27,44%
Erogaciones Eventos		
-Aloja/Com/Movi Prensa. Proto	\$ 84.000	14,62%
- Folletería	\$ 20.000	3,48%
- Copia Vide /Bco Fotos	\$ 15.000	2,61%
- Publicidad y Promoción	\$ 40.000	6,96%
-Eventos . Giras, -Workshop Ferias	\$ 256.508	44,63%
Subtotal	\$ 415.508	72,30%
- INVERSIONES		
Equipamiento	\$ 1.500	0,26%
Subtotal	\$ 1.500	0,26%
Total Egresos	\$ 574.726	100,00%

ORDENANZA N° 9775/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE, según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-154/13, al final del artículo 4 del **REGLAMENTO ESPECIAL, Régimen de Audiencias Públicas en el ámbito municipal**, aprobado por **Ordenanza n° 3338/1999**, el siguiente texto:

“ARTÍCULO 4.- ...Cuando se realizara más de una audiencia pública por día, estas podrán ser convocadas con un mínimo de 30 minutos.-“

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE como anteúltimo párrafo del **Artículo 13 del REGLAMENTO ESPECIAL, Régimen de Audiencia Pública en el ámbito municipal**, aprobado por **Ordenanza 3338/1999** el siguiente texto:

“ARTÍCULO 13.-...En caso de que se realicen varias Audiencias Públicas en el mismo día, las autoridades de las mismas podrán, cuando por circunstancias especiales sea necesario, extender el tiempo asignado a cada una de ellas.”

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1210/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9776/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que el/la Secretario/a Administrativo/a y Legislativo/a del Concejo Deliberante percibirá una remuneración cuyo monto es equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración establecida para los concejales, incrementado solamente con los adicionales que por acuerdos salariales se encuentren vigentes e involucren a funcionarios políticos y/o electivos, y los que a futuro y dentro de ese marco les pudiesen corresponder; según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-358/2012.-

ARTÍCULO 2°.- LIQUÍDESE a la Agente Ximena Olivero, Leg. N° 1368, designada *Secretaria Administrativa* mediante *Resolución C.D. n° 32/2013* del 28/02/2013, lo dispuesto en la presente con retroactividad al 1° de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

Proyecto de Ordenanza aprobado por artículo 54° C.O.M

ORDENANZA N° 9777/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la Contadora Pública Nacional Viviana Graciela Ausino, DNI n° 18.551.718, para cubrir el cargo de **Auditor** en el ámbito de la Contraloría Municipal, a partir del 01 de Julio de 2013, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05004-87/2011.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1211/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9778/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a dar continuidad a la Visación del proyecto constructivo de tres (3) viviendas unifamiliares en el lote 2, Manzana Q, Nomenclatura Catastral: 15-21-047-1768, ubicado en el Callejón de Bello, Barrio Villa Parque La Cascada, propiedad del Sra. Aurora Sepúlveda, según antecedentes técnicos obrantes en los Expedientes n° 05001-33/2013 y 05000-100/2002.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1212/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9779/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la construcción de dos (2) viviendas unifamiliares, sin construcción auxiliar, en el lote B-23-B, Chacra 19, ubicado en Callejón de Gingins y Torres, propiedad de Roberto Alonso y Enrique A. Pavlovski; según antecedentes técnicos obrantes en el Expediente n° 05001-88/2013 y de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. se congela el FOS en 10.88%
2. solo puede subdividirse en propiedad horizontal,

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1213/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9780/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la reserva de estacionamiento vehicular para uso exclusivo del Sr. Luis Rutia, DNI 7.575.649, frente a su domicilio sito en calle Raguzzi, entre M. Moreno y Tte. Cnel. Pérez, B° Julio Obeid, frente a la escalera de acceso al domicilio, en mérito al certificado de discapacidad a nombre de su hija Srta. Leila D. Rutia Flores DNI n° 35.604.288, emitido por JUCAID, y según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-204/2012.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la reserva autorizada por la presente, tendrá una longitud máxima de siete (7) metros, sobre la calle Raguzzi, debiendo el Sr. Rutia instalar la correspondiente cartelería horizontal y vertical de “reserva de estacionamiento” consignando el número de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE libre de todo gravamen el permiso otorgado en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de la aplicación de la presente, el peticionante deberá solicitar instrucciones para la demarcación del espacio referido a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien tendrá a cargo la fiscalización de la misma.-

ARTÍCULO 5°.- En caso de cambio de domicilio del peticionante o cualquier otra circunstancia que pueda alterar el uso de la reserva a la que alude el art. 1°, ello deberá ser informado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dentro de los 15 días de acaecido.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1214/13, DE FECHA 3/7/2013.

ORDENANZA N° 9781/13.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a dar curso a la habilitación turística del establecimiento “Hostería La Cheminée”, de titularidad de Néstor O. Rodríguez, sito en calle M. Moreno esq. Gral. Roca, eximiéndolo de la obligación de contar con las condiciones de accesibilidad tal lo normado en las **Ordenanzas 3929/00** y **3395/99**; según antecedentes obrantes en el Expediente 05000-4660/1982.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1215/13, DE FECHA 3/7/2013.

RESOLUCIÓN C. D. N° 125/13

San Martín de los Andes, 13/06/2013.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 05 /13** a celebrarse el 29 de julio de 2013, a las 17 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-108/11Sr. Roberto A. Pargade sobre solicitud de urbanización del lote C parte del lote B, parte Este de los lotes 43 y 44.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento.

Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento.

Suplente: Presidente del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia.
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente.
- c. Participaciones según lista.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de la realización de la Audiencia Pública convocada por la presente, **establécese** lo siguiente:

1. La documentación a considerar, que constituye el **Anexo I** de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 01 de julio de 2013, de lunes a viernes, en el horario de 07 a 14 hs.
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 29 de julio 2013 ante *la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. convocar a los responsables de las áreas técnicas y políticas del Departamento Ejecutivo Municipal involucrados en el proyecto a efectos de que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia.
2. garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.-
4. asegurar la grabación de la Audiencia-

5. garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 4º inciso 2, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6º.- ARBITRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE la presente a los intervinientes en el expediente aludido en la presente.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 13 de Junio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I
RESOLUCIÓN C. D. N° 125/13

San Martín de los Andes, 13/06/2013.-



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN NORMATIVA URBANA

San Martín de los Andes, 24 de Agosto de 2011

Sra.
SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Ing. Ftal. Sara Castañeda
S. / D

REF : Expte. 05000-545/11 – Proyecto de
urbanización Lote 15-RR-023-5612
Área : Área Agrícola Forestal (AAF)
Prop.: Sr. Roberto Antonio Pargade
Prof.: Lic. Jorge Lara-Agr. Juan Amusatlegui

Me dirijo a Ud. a fin de elevarle mi informe en relación al tema de referencia luego de la reunión mantenida con los profesionales proponentes, Lic. Jorge Lara y Agr. Juan Amusategui, y la UTG conformada "ad hoc" por la Sra. Subsecretaria de Planificación, Arq. Alicia Planelli; la Sra. Directora de Catastro, Agr. Beatriz Lianos y yo como Director de Actualización e Interpretación Normativa Urbana.

Vista la nueva presentación realizada por el Lic. Jorge Lara y el Agr. Juan Amusategui, estimo que ésta se ajustaría en general a una concepción compartida por parte de esta oficina en relación a la necesidad de actualización del Área Agrícola Forestal (AAF) en general, y tomando en cuenta en particular el lote que nos ocupa, y admitiendo que el mismo se encuentra ubicado dentro de una pieza urbana particular, si bien no consolidada aún, pero definida y en vías de convertirse en el futuro en una nueva centralidad del ejido.

Por lo cual la propuesta, considerando el bajo impacto urbano que estima establecer, es posible de ser analizada dentro de un horizonte de bajo impacto urbano-ambiental, y en el objetivo de completar la pieza urbana dentro de la cual se inscribe, el loteo "Caleuche".

En vista de ello considero que se podría analizar la presentación del proyecto con mayor grado de detalle, que contemplase las siguientes pautas urbanas:

1) **SUBDIVISIONES:**

- a) **Obligatoriedad de las dotaciones de infraestructuras y servicios (Art. 64°, Orza. 3012/98).** Toda futura urbanización deberá contar con las dotaciones y calidades de infraestructuras y servicios de acuerdo a las normas vigentes. Frente a una no prestación de servicios por parte de los correspondientes operadores y prestatarios de servicios, sean públicos o privados, ello inhabilita la realización de los correspondientes asentamientos, no admitiéndose expresamente habilitaciones municipales especiales.
- b) **Apertura de caminos y calles (Art. 65°, Orza. 3012/98).** La apertura de caminos y calles responderá a una racionalidad de interés público. Las pautas particulares de trazado de las caminerías son:

i) **Para las circulaciones principales y secundarias:**

1. el ancho mínimo será de 15 metros.

2. el ancho mínimo de la calzada será de 8 metros.

3. la pendiente máxima será de 8 %, admitiéndose hasta un 5% de tramos de 12%

c) **Para las circulaciones de servicio:**

- (1) el ancho mínimo será de 12 metros.

- (2) el ancho mínimo de la calzada será de 6 metros.

- (3) la pendiente máxima será de 10 %, admitiéndose hasta un 5% de tramos de 15%.



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



- d) **Tutela Ecohidrológica:** sobre todos los cursos de agua: 3,00m mín. desde la línea de máxima creciente y a ajustar de acuerdo a los resultados de los estudios ambientales.
- c) **Tratamiento de taludes, senderos públicos y el manejo de las escorrentías,** se trataran de forma igual a lo indicado en la Orza. 3012/98, Arts.: 69° a 71°

2) APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS:

- a) **Superficie mínima de la parcela:**
 - 10.000,00m²
- b) **Frente mínimo de la parcela:**
 - 50,00m.
- c) **Altura máxima de edificación:**
 - 8,50m
- d) **Retiro de frente:**
 - 6,00m
- e) **Retiro perimetral:**
 - 6,00m (libre de construcciones o instalaciones complementarias).
- f) **Factor de Ocupación del suelo (F.O.S.):**
 - 10% para lotes con pendiente media entre 0% y 15%.
 - 7% para lotes con pendiente media entre 15% y 20%.
 - 5% para lotes con pendiente media superior al 20%

3) DENSIDAD DE EDIFICACIÓN:

- a) **Para lotes con pendiente media entre 0% y 12%:** 10 (diez) unidades habitables de uso principal más 1 (dos) unidades habitables de uso principal y 2 (dos) de uso complementario (quincho, cochera, estudio) desarrolladas en Planta Baja y que no podrán superar el 25% de la superficie de las unidades de uso principal.
- b) **Para lotes con pendiente media entre 12% y 20%:** 5 (cinco) unidades habitables de uso principal. 5 (cinco) de uso complementario (quincho, cochera, estudio) desarrolladas en Planta Baja y que no podrán superar el 20% de la superficie de las unidades de uso principal.
- c) **Para lotes con pendiente media superior a 20%:** 3 (tres) unidad habitable de uso principal. 3 (tres) de uso complementario (quincho, cochera, estudio) desarrolladas en Planta Baja y que no podrán superar el 20% de la superficie de las unidades de uso principal.
- d) Se entiende como unidad habitable como mínimo a la comprendida por baño, cocina y monoambiente.
- e) En caso de optarse por la utilización de la máxima densidad edificable posible para cada caso, se deberá presentar la conformidad del proyecto de tratamiento de efluentes por parte del Organismo de Control Municipal.



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



4) USOS ADMITIDOS:

- a) Principal: vivienda unifamiliar. En lotes de pendiente media entre 0% y 12%: vivienda multifamiliar de baja densidad.
- b) Condicionado a los requerimientos que la administración pueda establecer en cada caso; Turístico únicamente en la modalidad de cabañas. Solarmente en lotes de pendiente media entre 0% y 12%.
- c) Los usos no mencionados taxativamente en la presente se considerarían como prohibidos hasta tanto las condiciones de infraestructura urbano-ambiental permitan evaluar su autorización.
- 5) **ESPACIO VERDE Y RESERVA FISCAL:** Se deberá prever la cesión del 16% del total de la superficie del lote 15-tr-023-5612, tal lo previsto en la orza. 4238, en concepto de Espacio Verde y Reserva Fiscal, acordando la ubicación del mismo con la Dirección de Catastro Municipal. El 37,5% (treinta y siete con cincuenta) del 16%, se deberá ubicar en suelos con una pendiente no mayor al 20%.

Considero que sería conveniente presentar por parte de los proponentes, alguna variante de acceso alternativo al desarrollo. Si bien esto no es de exigencia reglamentaria, la optimización de la caminería general para el área, permitiría disminuir el impacto urbano resultante.

Todas las sugerencias más arriba indicadas, deberán ser respaldadas por los estudios ambientales que correspondiese realizar a juicio de las áreas específicas.

Para finalizar, se recuerda que en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, cualquier determinación o cambio en los indicadores de un área del ejido, deberá ser sometido al proceso de Audiencia Pública tal como se indica en el Art. 59° de la misma.

"Artículo 59: Se requerirá Audiencia Pública para la aprobación de los proyectos de ordenanza que dispongan:

1. Aprobación de pliegos de bases y condiciones para privatización y concesión de servicios públicos.
2. Municipalización de servicios públicos.
3. Aprobación de creación o integración de entes de gestión mixta, pública y privada.
4. Aprobación y modificación de normas ambientales y urbanísticas.
5. Desafectación de espacios de dominio público municipal, salvo en los casos de regularización dominial.
6. Donación de inmuebles a terceros.
7. Otorgamiento de uso continuado y exclusivo de bienes de dominio municipal a particulares."

Sin otro particular, saludo a Ud. muy Atte.



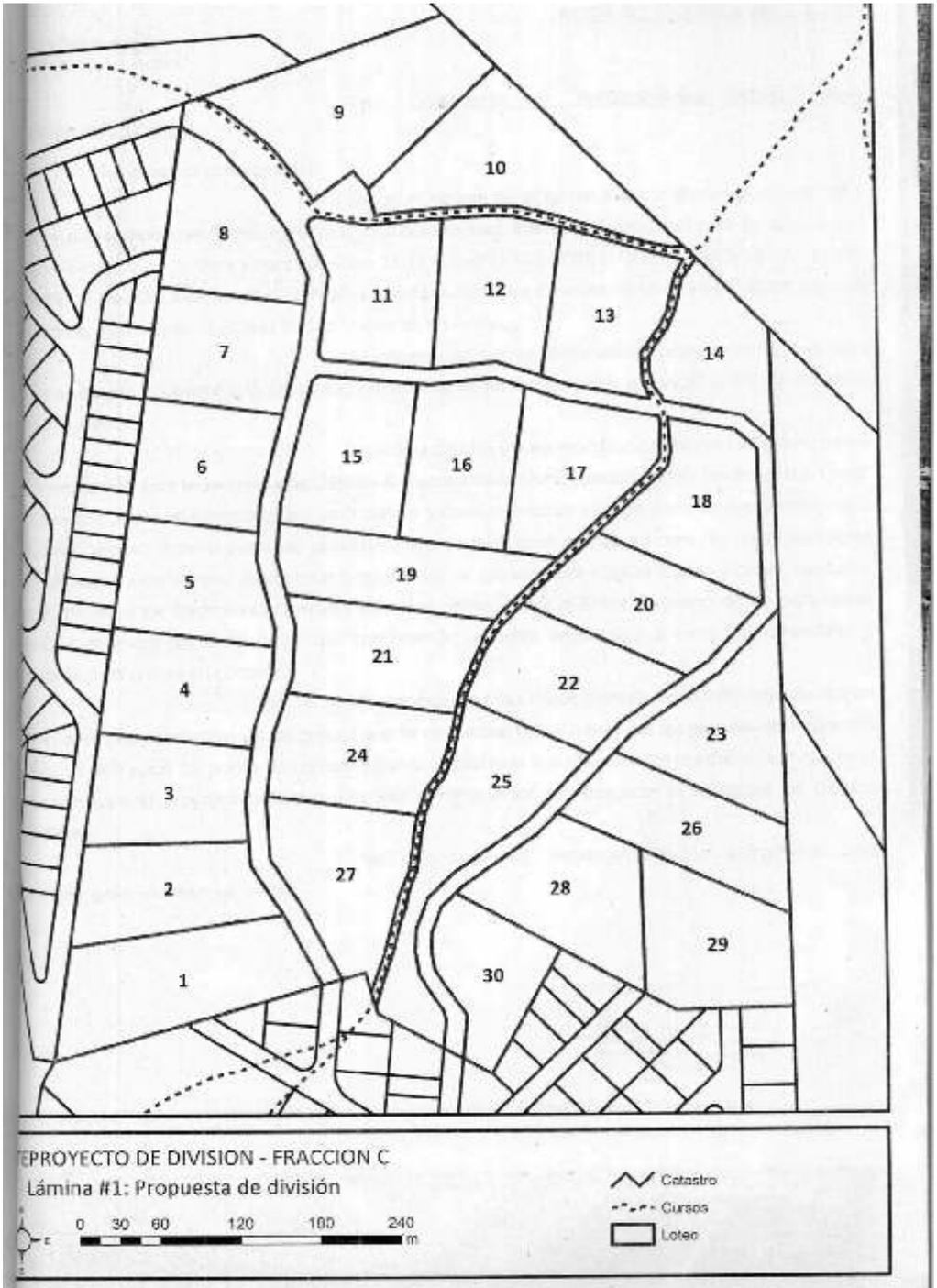
ARQ. ERNESTO WERNER
AG DIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN
& INTERPRETACIÓN NORMATIVA URBANA

CUADRO DE SUPERFICIES – LOTEO PROPUESTO

Lote	Superficie [m ²]	Observ.
1	12835	Esp. Verde
2	9430	Residencial
3	9330	Residencial
4	9435	Residencial
5	9435	Residencial
6	9180	Residencial
7	9255	Residencial
8	9290	Residencial
9	15230	Residencial
10	13450	Residencial
11	9610	Residencial
12	9725	Residencial
13	9250	Residencial
14	7630	Residencial
15	10000	Residencial
TOTAL#01	153085	
Proyecto	7567	Esp. Verde
Circulaciones	23336	
TOTAL GRAL	334673	

Lote	Superficie [m ²]	Observ.
16	10000	Residencial
17	10000	Residencial
18	10000	Residencial
19	10000	Residencial
20	10000	Residencial
21	10000	Residencial
22	10000	Residencial
23	10000	Residencial
24	10000	Residencial
25	12135	Residencial
26	10000	Residencial
27	10400	Residencial
28	10500	Residencial
29	10400	Residencial
30	7250	Residencial
TOTAL#02	150685	

Los valores de superficies aquí expresados son provisorios y están sujetos a los que resulte de la mensura definitiva.



ARTÍCULO 6°.- RECOMIÉNDASE a la Dirección de Transporte Municipal el control de las tarifas y el estado de mantenimiento de los vehículos afectados al servicio de taxis y remises.-

ARTÍCULO 7°.- DERÓGUESE la Ordenanza 9613/2012.-

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de Julio de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1246/13 DE FECHA 04/07/2013

DECRETOS

1186	Aprueba convenio de descentralización municipios suscripto con el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social de Neuquén. Acepta aporte económico no reintegrable.	25/06/2013
1187	Deroga el artículo 3° del decreto 1822/12 y reglamenta artículo 48° inciso "c" Orza 9445/12 Anexo I – Tarifaria.	26/06/2013
1188	Procede contabilización de débito por la suma de \$72.135,92 correspondiente a la cancelación de la cuota 18/36 del préstamo otorgado por Decreto n° 1557/2011 del BPN S.A.	26/06/2013
1189	Efectúa depósito en el BPN, cta. cte. 129/1, la suma \$23,867,28 cuota préstamo IADEP.	26/06/2013
1190	Designa en comisión de servicios al Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 27 al 29/6/2013.	26/06/2013
1191	Autoriza la contratación del Sr. Romera Raúl Pedro, el día 27/06/13.	26/06/2013
1192	Autoriza a la organización de vecinos auto convocados del área Centro a iniciar acciones tendientes a la formalización de la Junta Vecinal en un plazo no mayor a 90 días hábiles.	26/06/2013
1193	Comisión Intendente Municipal por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 27/6 hasta el 29/6/2013.	26/06/2013
1194	Autoriza la contratación del señor Jakszyn Mario, desde 10/6 hasta 10/7/2013.	26/06/2013
1195	Autoriza la contratación de la señora Graciela Vázquez, desde 10/6 hasta 10/7/2013.	26/06/2013
1196	Autoriza la contratación del señor Panguilef Ernesto, desde 10/6 hasta 10/7/2013.	26/06/2013
1197	Autoriza la contratación de la señora Vacarezza Mariana, desde 10/6 hasta 10/7/2013.	26/06/2013
1198	Autoriza la contratación del señor Guyquimil Jesús, desde 10/6 hasta 10/7/2013.	26/06/2013
1199	Autoriza la contratación de la señora Cabaleiro Aran, desde 1/7 hasta 30/9/2013.	26/06/2013
1200	Prorroga el contrato de fomento de empleo suscripto con la señora María Ayelén Rodríguez, desde 1/7 hasta 31/12/2013.	26/06/2013

1201	Prorroga contrato de fomento de empleo suscripto con el señor Héctor Leonardo Marecos, desde 1/7 hasta 31/12/2013.	26/06/2013
1202	Autorizagasto realizaciónevento de la Secretaría de Cultura,Educación y Deportes, músicos argentinos.	26/06/2013
1203	Otorga combustible para globa artesanos.	26/06/2013
1204	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función.	01/07/2013
1205	Abona la factura de Florería La Aljabas, arreglo floral para el agente municipal fallecido, Ismael Castillo.	01/07/2013
1206	Abona la factura de Aserradero y Carpintería Huechulafquen SRL, para Mejoramiento Habitacional sin Recupero.	03/07/2013
1207	Promulga la Ordenanza N° 9772/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1208	Promulga la Ordenanza N° 9773/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1209	Promulga la Ordenanza N° 9774/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1210	Promulga la Ordenanza N° 9775/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1211	Promulga la Ordenanza N° 9777/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1212	Promulga la Ordenanza N° 9778/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1213	Promulga la Ordenanza N° 9779/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1214	Promulga la Ordenanza N° 9780/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1215	Promulga la Ordenanza N° 9781/13, Sesión Ordinaria N° 13.	03/07/2013
1216	Ayuda solidaria agente Treichel, María Laura.	03/07/2013
1217	Nombra en Planta Permanente, a partir de 1/07/13 a los agentes Huenteo Ramón Luis, Reynoso, Andrés Javier y Neculpan Antonio Marcelino.	03/07/2013
1218	Prorroga los contratos eventuales suscriptos con los señores Fernando Aguayo, Pablo Salinas, Ramón Sepúlveda, Hernán Prieto, José Elgueta, Juan Pablo Espinosa,	03/07/2013
1219	Retiene un porcentaje de los haberes de la agente Iris Escobar.	03/07/2013
1220	Retiene un porcentaje de los haberes del agente Carlos Alberto Barrios.	03/07/2013
1221	Reintegra a la Subsecretaria de Cultura, Tec. Fernanda González, monto abonado	03/07/2013
1222	Reintegraal Sr. Jorge Gorostizael monto abonado de su peculio por pago de factura de compra de lámpara.	03/07/2013
1223	Reintegra al Director de Vivienda y Hábitat Sr. Martín Rodríguez la suma abonada	03/07/2013
1224	Reintegraal Director de Vivienday Hábitat Sr. Martín Rodríguezel monto abonado de su peculio, correspondiente a la compra de un teclado de computadora en el ma	03/07/2013
1225	Reintegraal Director de Vivienday HábitatSr. MartínRodríguezla suma abonada de su peculio, correspondiente al gasto para la preparación de carteles, Registro Único de Demanda Habitacional.	03/07/2013
1226	Reintegraal Director de Vivienday HábitatSr. MartínRodríguezla suma abonada de su peculio, correspondiente al gasto preparación documentación Programa Más Cerca.	03/07/2013
1227	Abona factura 0001-0000013 a la Sra. María de las Mercedes Lagos.	03/07/2013
1228	Abona factura 0001-00000108 a Monoural Servicios, de Raúl Pina.	03/07/2013
1229	Abona facturas a Imprenta La Zona, del Sr. Sebastián Urretabizkaya.	03/07/2013
1230	Abona factura 0001-0000293, a Débora A. Faslestchi.	03/07/2013
1231	Abona factura 0002-00003919 al Sr. José Luini Agosti.	03/07/2013

1232	Abona factura 0001-00000414, de ANDESDATA Servicios Informáticos Comunicaciones Satelitales.	03/07/2013
1233	Abona factura 0001-00000768 a Fernández Lapenta Alberto.	03/07/2013
1234	Abona factura 5017-00000344 a YPF Gas SA.	03/07/2013
1235	Afecta el vehículodominioUNM 516, propiedad del señor Lavin Poblete Roberto, desde el 2/7 hasta el 02/10/2013.	03/07/2013
1236	Autoriza la contratación de la Sra. Cabaleiro Aran Ileana, durante el mes de junio.	03/07/2013
1237	Autoriza la contratación del Sr. Kenny Cristian Gabriel, desde 01/07 hasta 31/12/13.	03/07/2013
1238	Autoriza la contratación del Sr. Menéndez Esteban José, desde 01/07 hasta 31/12/13.	03/07/2013
1239	Autoriza la contratación del Sr. Méndez Ulloa Juan Alberto, desde 01/07 hasta 30/09/13.	03/07/2013
1240	Autoriza la contratación del Sr. Treuquil Cosme Leopoldo, desde el 17/06 hasta 12/07/13.	03/07/2013
1241	Autoriza la contratación del la Cooperativa de Trabajo Club Sarmiento, desde 17/06 hasta 24/06/13,	03/07/2013
1242	Autoriza la reposición de la Caja Chica de la Asesoría Letrada.	03/07/2013
1243	Modifica el artículo 1 del Decreto 1034/13, comisión Rafaelli Gabriel, día 30/06 al 02/07/13, a la ciudad de Neuquén.	03/07/2013
1244	Reconoce comisión de servicios de los Sres. Escalada Santiago, Acosta Stella y Lambretch Julieta, por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 8 y 9/06/13 a la ciudad de Neuquén.	03/07/2013
1245	Comisión Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Secretario de Hacienda, por traslado a la ciudad de Neuquén el 05/07/2013.	03/07/2013
1246	Promulga la Ordenanza N° 9805/13, Sesión Ordinaria N° 15.	04/07/2013
1247	Otorga a la agente Mabel Bravo una "ayuda solidaria".	04/07/2013
1248	Otorga a la agente Benítez Eleonora una "ayuda solidaria".	04/07/2013
1249	Reencuadra a partir del 1/06/13 a la agente María Marta Martínez Figueroa.	04/07/2013
1250	Contrata a plazo fijo a las Sras. Florencia Francione y Florencia Mantese, desde 01/07 hasta 30/09/13.	04/07/2013
1251	Contrata a plazo fijo al Sr. Quilapan, Carlos Alberto, desde 01/07 hasta 30/11/13.	04/07/2013
1252	Rechaza reclamo administrativo presentado por la agente Mónica Eugenia González.	04/07/2013
1253	Acepta la renuncia de la Sra. Marta Susana Vidal a partir del 01/08/13.	04/07/2013

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

511	Otorguese anexión rubro Lic.Com.N° 5058 - "Plata Dulce" Castillo Elba	25/06/2013
512	Dese continuidad Lic.Com.N° 5203 - "Asociación Mutual Intervecinal"	26/06/2013
513	Otorguese Lic.Com.N° 5652 - Ibar Oscar H - "Natia" - Despacho de Pan	26/06/2013
514	Reintegrar la suma \$3.062,50 Casino Magic Support Serv. SA	26/06/2013
515	Transferir al IPVU \$1.649,90 - Cuotas a nombre de Sr. Peña José Roberto	26/06/2013
516	Otorguese Lic.Com.N° 5654 - Di Giacomo Daniel Luis - "Pillanhue"	27/06/2013
517	Otorguese Lic.Com.N° 5653 - Delas Susana Beatriz - Bombonería -	27/06/2013
518	Otorguese Lic. Com.N° 5657 - Moreno Gustavo - "G&G Electronica"	27/06/2013
519	Otorguese Lic.Com.N° 5656 - Duarte Rodolfo A - "Enesueño" Apart-Hotel	28/06/2013
520	Otorguese Lic.Com.N° 5655 - Drymtours S.A. - "Villa Piren"	28/06/2013
521	Dese continuidad Lic.Com.N° 4838 - Kimmel Griselda E - "Carnes del Sur"	28/06/2013
522	Otorguese cambio de domicilio Asmar Andres A - "El Califa"	28/06/2013
523	Otorguese Lic.Com.N° 5659 - Moroti SRL - "La Oveja Negra"	28/06/2013
524	Otorguese Lic.Com.N° 5661 - Punto x Punto S.H. - "Paez"	28/06/2013
525	Concedase baja Lic.Com.N° 4891 - Fernandez Eduardo A - "Relojería Suiza"	28/06/2013
526	Concedase baja Lic.Com.N° 4891- BeeMster Johan Andrea J - "Smaken"	28/06/2013
527	Otorguese Lic.Com.N° 5660 - Oliver Diego - "Kit Tech + Diversión"	28/06/2013

Informe RESUMEN de Acta - Audiencia Pública n° 04/13 San Martín de los Andes 14/06/2013 Según Resolución N° 99/13

a) Relación sucinta de su objeto

Proyecto: Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén pavimentación Ruta Provincial n° 62 tramo progresiva 1800 – Lago Lolog. - Expediente 05000-138/13.

b) Autoridades, Funcionarios y vecinos presentes:

- b 1- Autoridades de la Audiencia: Concejal Rodolfo Manson (Presidente), Concejal Natalia Bruno (Secretaria), Coordinación Noelia Macchiarulo (leg. 1437).
- b2- Funcionarios presentes: por el Ejecutivo Municipal, el Arq. Alberto Pérez de la Secretaría de Planificación; el Lic. Gonzalo Salaberry de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el Sr. Mario Mazzeo del Consejo de Planificación Estratégica. Por la Dirección Provincial de Vialidad se encuentran presentes los Ing. Juan Carlos Schenk, Rodolfo Losso, Antonio Emilio Presta, Sres. Hugo Mellado y Juan Carlos Parra.
- b3- Vecinos presentes: Sr. Mauro Ocampo, Alejandrino Jorge Gavuzzo,

Rosalinda Abramo, Norberto Di Paola, Gastón Beittia, Diana Orlov, María Paulovich, Carlos Kühne y Claudio Sánchez.

- c) Número de los expositores y de los participantes

Participaron: 17 personas.

Inscriptos previamente: 0 persona.

Expositores: 2 personas.

- Ing. Rodolfo Losso, Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.
- Lic. Gonzalo Salaberry, Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Municipalidad.

d) Síntesis de las mociones presentadas

RESUMEN AUDIENCIA PÚBLICA N° 04/13

Proyecto: Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén pavimentación Ruta Provincial n° 62 tramo progresiva 1800 – Lago Lolog. - Expediente 05000-138/13. Sr. Presidente Rodolfo Manson: Siendo las 17.07 hs del 14 de junio de 2013, se da inicio a la Audiencia Pública 04/13, en el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, convocada por Resolución 99/13 sobre Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén sobre pavimentación Ruta Provincial n° 62 tramo progresiva 1800 - Lago Lolog. Autoridades Concejal Rodolfo Manson presidente, Concejal Natalia Bruno secretaria, coordinación de la audiencia Noelia Macchiarulo (leg. 1437). Se encuentran por el Ejecutivo Municipal el Arq. Alberto Pérez, Mario Mazzeo y el Lic. Gonzalo Salaberry. Por la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén se encuentran con los Ing. Rodolfo Losso y Juan Carlos Schenk, entre otros. Vecinos varios.

Secretaria Natalia Bruno: da lectura al Orden del Día y las reglas de la audiencia, se le da la palabra a los expositores.

Ing. Rodolfo Losso: toma la palabra y asistido por un power point detalla la parte técnica del proyecto y fundamenta la ocupación del espacio público con una sobrecursa para bajar la pendiente. En las imágenes pueden verse fotografías que hacen muy clara la exposición. Terraplenes, alcantarillas, muros de contención y otros.

Arq. Alberto Pérez: le cede la palabra a al Subsecretario de Gestión Ambiental.

Lic. Gonzalo Salaberry: agrega información del trabajo y análisis hecho con los técnicos de Vialidad, aclara qque la única zona en que se ocupará espacio público es la primera curva. Menciona los trámites realizados y/o comenzados en cuanto a las especies arbóreas afectadas. Detalles en cuanto al alcantarillado.

Ing. Juan Carlos Schenk: es Presidente del Directorio de Vialidad Provincial del Neuquén. Desde el año `90 se está trabajando en el proyecto. En el 2003 se firmó un convenio para que la obra culminada pase al municipio. 700 vehículos por día es el tránsito actual en esa ruta lo que imposibilita el mantenimiento.

Una vecina: consulta por las veredas.

Ing. Juan Carlos Schenk: responde que lo actual quedaría como colectora de 2 mts. De ancho.

Sr. Presidente Rodolfo Manson: menciona el procedimiento que sigue el expediente.

Sr. Norberto Di Paola: pregunta por lo que quedaría sin pavimentar si se seguirá usando.

Ing. Juan Carlos Schenk: dice que queda como colectora para frentistas sobre Cuesta de Sinclair. Hace aclaración de no poder tratar el hielo en invierno sobre ripio.

Sr. Alejandrino Gavuzzo: pregunta donde comienza el terraplén de la 1º curva. Se le explica en mapa individualmente.

Se debate fuera de micrófono

Secretaria Natalia Bruno: agradece la presentación y siendo las 17.38 hs. se da por finalizada la audiencia pública.

Natalia Bruno
Secretaria
Audiencia Pública N° 04/13

Rodolfo Manson
Presidente
Audiencia Pública N° 04/13

A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén